

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CERTIFICADORA IMQ IBÉRICA Y EL  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNED**

**PERSONAS A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN.**

Personas que se matricularon, finalizaron y fueron declarados **APTOS** en los cursos de título propio ofertados por el Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED:

- **MASTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, I+D+i Y RIESGOS LABORALES**
- **MASTER EN CONSULTORÍA DE EMPRESA**
- **MASTER EN MANAGEMENT, GESTIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD DE PROYECTOS**
- **EXPERTO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE SISTEMAS DE CALIDAD**
- **EXPERTO UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA Y CALIDAD TOTAL EN LA PRODUCCIÓN Y LA LOGÍSTICA**

Por tanto, se trata de **ex alumnos** de dichos cursos que ya no tienen relación de ningún tipo con ese Departamento de la UNED en lo que a dichos cursos se refiere, y a los que IMQ IBÉRICA ofrece la posibilidad (**que pueden utilizar o no a su propio albedrío**) de obtener diplomas de IMQ en las condiciones establecidas por esta entidad y que se detallan posteriormente.

**ALCANCE DE LA COLABORACIÓN.** Se materializa en cuatro líneas generales de actuación:

- Que IMQ analice (al comienzo de esta colaboración y en cualquier momento posterior que lo considere pertinente) las guías didácticas, los contenidos didácticos y las guías de evaluación de cada uno de los cursos incluidos en el ámbito de la colaboración, y determine si todo ello cubre adecuadamente la formación establecida por esta entidad para la obtención de sus diplomas acreditativos de formación referidos a las temáticas abordadas por los cursos de título propio de la UNED que se mencionan posteriormente.
- Que IMQ colabore en la orientación y enfoque de los susodichos cursos presentando las sugerencias de mejora que estime pertinentes, cuando entienda que la orientación y enfoque vigentes deben ser actualizados.  
Cualquier sugerencia de mejora deberá ser presentada por IMQ antes del día 1 de agosto de cada año académico que va a comenzar; y la no presentación de sugerencias para cualquiera de los cursos significa que a juicio de IMQ se consideran adecuados su orientación y enfoque.
- Que IMQ pueda expedir directamente a quienes gozan de la condición de **ex alumnos** invocada anteriormente, y que **voluntaria y directamente se lo soliciten**, los diplomas correspondientes a la formación establecida por esta entidad y que está totalmente cubierta (a juicio de la propia IMQ) por la formación impartida en los cursos de la UNED que superaron.  
Esa expedición es totalmente ajena a la UNED, y por tanto, es una relación bilateral entre los **ex alumno** que cumplan las condiciones establecidas por IMQ y la propia IMQ.
- En ningún caso IMQ podrá cobrar a los referidos ex alumnos de la UNED en concepto de impartición de formación, material didáctico, etc. Solamente podrá hacerlo en concepto de “emisión de diploma” y de “gastos de envío”.

**ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN.** Está constituido única y exclusivamente por los siguientes cursos de título propio ofertados por el susodicho departamento de la UNED:

- **Ex alumnos** del curso **MASTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, I+D+i Y RIESGOS LABORALES**, en lo referente a los siguientes diplomas de IMQ:
  - **GESTOR Y AUDITOR DE SISTEMAS DE CALIDAD**
  - **GESTOR Y AUDITOR DE SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES**
  - **GESTOR DE SISTEMAS DE I+D+i**
  - **GESTOR DE SISTEMAS INTEGRADOS**y que fueron declarados **APTOS** por el mencionado departamento de la UNED.
- **Ex alumnos** del curso **MASTER EN CONSULTORÍA DE EMPRESA**, en lo referente a los siguientes diplomas expedidos por IMQ:
  - **GESTOR DE SISTEMAS DE CALIDAD**
  - **GESTOR DE SISTEMAS DE I+D+i**

- **Ex alumnos** del curso **MASTER EN MANAGEMENT, GESTIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD DE PROYECTOS**, en lo referente a los siguientes diplomas expedidos por IMQ:
  - GESTOR DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE CALIDAD
  - GESTOR DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE I+D+i
- **Ex alumnos** del curso **EXPERTO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE SISTEMAS DE CALIDAD**, en lo referente a los siguientes diplomas expedidos por IMQ:
  - GESTOR Y AUDITOR DE SISTEMAS DE CALIDAD
- **Ex alumnos** del curso **EXPERTO UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA Y CALIDAD TOTAL EN LA PRODUCCIÓN Y LA LOGÍSTICA**, en lo referente al otorgamiento de los siguientes diplomas de IMQ:
  - GESTOR DE SISTEMAS DE CALIDAD
  - GESTOR DE SISTEMAS DE I+D+i
- **Ex alumnos** de cursos de título propio que se impartieron por parte del referido Departamento de la UNED en años anteriores y que abordaban algunas de las temáticas de GESTIÓN DE LA CALIDAD, EFQM, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES e I+D+i en años anteriores. Estos alumnos deberán exponer su situación a IMQ para que esta entidad resuelva lo que estime pertinente.

**ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL Departamento de Estadística Y Economía Cuantitativa EN LA PRESENTE COLABORACIÓN:**

- Poner a disposición de IMQ IBÉRICA los programas, guías y textos a medida que constituyen el material didáctico empleado en los cursos anteriores, cuando IMQ lo necesite para verificar el cumplimiento de lo ahora acordado entre ambas entidades.
- Analizar las sugerencias de mejora que le presente IMQ, y darle una respuesta objetivada sobre las decisiones que se tomen al efecto.

**ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.** Entrará en vigor al día siguiente a la fecha de su firma, abarcará los años académicos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, y será renovable a su finalización si las partes firmantes así lo acuerdan.

**RETRIBUCIONES Y COSTES.**

- Por su condición y actividades de entidad colaboradora, IMQ no percibirá remuneración alguna.
- El coste por diploma expedido por IMQ a los **ex alumnos** que voluntariamente se lo soliciten será de 80 (ochenta) euros por los conceptos de “emisión de diploma” y de “gastos de envío”, que son los únicos que IMQ podrá facturar, y esta cantidad permanecerá también invariable durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.

Madrid, a uno de agosto de 2013

Por el Departamento de **ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA** de la UNED



Fdo. Ángel Muñoz Alamillos, Director

Por IMQ IBÉRICA, S.L.



Fdo. Alejandro García Ruiz, Director General